

ACTA No. 20190207

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACION O LIGA DE USUARIOS DE LA EPSS  
COOSALUD EN EL MUNICIPIO DISTRITO DE SANTA ANA. PARA REPRESENTACION DE LOS  
USUARIOS.**

El día 08 de FEBRERO del año 2019 a las 04:00 de la tarde se reunieron en las oficinas de la localidad los usuarios de Coosalud EPSS previa convocatoria realizada en el Municipio de Santa Ana de COOSALUD de la sucursal Magdalena para conformar de manera formal y democrática la asociación de usuarios después de la renuncia de los representantes de dicha asociación, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. LECTURA DEL CAPITULO IV DEL DECRETO 1757 "PARTICIPACION EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD"
4. POSTULACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS EN SANTA BARBARA DE PINTO
5. VOTACIÓN
6. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
7. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 04:00 pm se da inicio a la reunión, ZULEIMIS TERRAZA LOPEZ, Gestor municipal de santa ana, se les da un saludo de bienvenida y de agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión.

2. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

3. EL asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 "Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".

4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

6. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que el señor (a) ROSA DELIA SANHEZ AGUILAR c/c 30825948 de ARIGUANI MAGDALENA que elegido (a) como representante por un total de 15 votos.

Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	IDENTIFICACION	DIRECCION	TELEFONO
ROSA DELIA SANHEZ AGUILAR	PRESIDENTE	30825948	BARRIO 12 FEBRERO	3232035501
ROSINA JIMENEZ TAPIA	VICEPRESIDENTE	26901216	BARRIO MIRA MAR	3106904688
MARIA JEMENEZ ACUÑA	SECRETARIA	26901291	BARRIO MIRA MAR	3004976210
BETTY DEL ROSARIO ATENCIA BATISTA	VOCAL	26903404	URB. CRISTO REY	3013338348
EULALIA LOPEZ BULLOSO	VOCAL	26899763	BARRIO MIRA MAR	3135502705
HELLEN MARGARITA SIERRA FONSECA	VOCAL	1143448834	BARRIO ABAJO	3205861556

7. a las 06.00 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo al nuevo representante de los usuarios a reunirse con una frecuencia 8 días.

Para mayor constancia se firma la presente acta el día 07 de FEBRERO 2019.

**Nota:** Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

